

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12961 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado [CNA] Voluntario n.º 000203/2020, habiéndose dictado, en fecha 2 de marzo de 2020, por el Ilmo/a. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de doña Juana Chávez Zaldívar, con domicilio en Paiporta (Valencia), calle Doctor Ferrand, núm. 1-1, Pta. 1, y DNI n.º 53894539L. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Jorge Muñoz Roig. Mediador Concursal con domicilio en Valencia, calle Xàtiva, 1-D-2, pta. 4, y correo electrónico "jorgemunoz@jorgemunozabogados.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200016521-1